



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0485-2019-MPII/ALC.

Huancabamba, 05 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El expediente con registro N° 6241/TD, de fecha 07 de agosto del 2019, a través del cual el ciudadano **DERGI NEIRA MELENDREZ**, identificado con DNI N° 42476161, con domicilio legal en Caserío de Salalá del Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, solicita apoyo para solventar gastos para Festividad Patronal del Señor de los Milagros,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el expediente indicado en el visto, el ciudadano **DERGI NEIRA MELENDREZ**, identificado con DNI N° 42476161, con domicilio legal en Caserío de Salalá del Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, solicita apoyo para solventar gastos para Festividad Patronal del Señor de los Milagros,

Que, mediante Informe N° 760-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 20 de agosto 2019, el encargado de la Oficina de Desarrollo Social, en relación a la petición de apoyo económico, y con proveído de la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, habiendo coordinado con la Alta Dirección se ha evaluado la posibilidad de apoyar por el monto de S/. 1000.00 (Un Mil con 00/100 soles), al solicitante,

Que, con Informe N° 1501-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 05 de setiembre 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en relación a la solicitud formulada por el ciudadano **DERGI NEIRA MELENDREZ**, comunica que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto; se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

- ✓ **META** : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 07 Fondo de Compensación Municipal
- Cadena de Gasto:**
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3.27.1199, Servicios Diversos

Que de otro lado, se precisa que Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;





# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0485-2019-MPH/ALC

(Pág. 02)

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 009, adoptado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 002 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando, a lo expuesto de conformidad a lo opinado por la Oficina de Desarrollo Social – Gerencia de Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER** el apoyo económico por el importe de **S/. 1000.00 (UN MIL CON 00/100 SOLES)**, al ciudadano **DERGI NEIRA MELENDREZ**, identificado con DNI N° 42476161, con domicilio legal en Caserío de Salata del Distrito de Carmen de la Frontera, Provincia de Huancabamba, para solventar gastos para Festividad Patronal del Señor de los Milagros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la siguiente cadena presupuestal:

- ✓ **META** : 0027 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS
- ✓ **Fuente de Financiamiento** : 07 Fondo de Compensación Municipal
- Cadena de Gasto:**
- ✓ **Tipo de Transacción** : 5 Gastos Corrientes
- ✓ **Genérica del Gasto** : 2.3 Bienes y Servicios
- ✓ **Específica del Gasto** : 2.3.27.1199, Servicios Diversos

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración disponer la correcta afectación, giro y rendición documentada del gasto, observando lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al ciudadano **DERGI NEIRA MELENDREZ**, así como a las Áreas administrativas competentes de la entidad para su debida atención.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.*

REGIÓN PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA

.....  
C. Ismael Huayanga Neira  
ALCALDE

- C. e.
- ✓ G.A.
  - ✓ G. ADM.
  - ✓ G. GE.
  - ✓ G.P.
  - ✓ Ofic. de Tesorería.
  - ✓ Portal Web
  - ✓ Archivo (2)

RM/7/19/19